



TRASLADO ART. 110

FIJADO EN LA FECHA, A LA SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)
DESFIJADO A LA MISMA FECHA, A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)
(ARTÍCULO 319 Inciso 2o del C.G.P. concordancia con el art.110 IBIDEM)

FAX-7421351